

**Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales correspondiente al Ejercicio Presupuestario
2005**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 024-2006-EF-76.01

(SEPARATA ESPECIAL)

Lima, 6 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario dictar las pautas metodológicas para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en el artículo 47 y artículo 49 numeral 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la administración Financiera del Sector Público y los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Nº 009-2006-EF/76.01 - Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ

Director General Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 009-2006-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2005

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con la finalidad de apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2005.

Artículo 2.- Base Legal

La aplicación de la presente norma se sujeta al siguiente marco legal:

- a) Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, aprobada por Ley N° 28112.
- b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley N° 28411.
- c) Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, aprobada por Ley N° 28427.
- d) Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por Ley N° 27245 y modificada por Ley N° 27958.
- e) Ley de Bases de la Descentralización, aprobada por Ley N° 27783.
- f) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902.
- g) Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada por Decreto Legislativo N° 183 y normas modificatorias.
- h) Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y normas modificatorias.

Artículo 3.- Alcance

3.1 La presente Directiva es de aplicación a las **Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**, conforme a lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, es de alcance a los pliegos que se han creado durante el año fiscal 2005.

3.2 La presente Directiva no es de alcance a los Gobiernos Locales ni a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) tanto del Gobierno Nacional como de los Gobiernos Locales (Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales); los cuales deben efectuar su evaluación presupuestaria de acuerdo a las Directivas que se emitan para tal efecto.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 4.- Base de información para la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005

4.1 Para la información financiera, se toma en cuenta la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005, efectuada sobre la base de la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria, remitida por los pliegos presupuestarios durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal 2005, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 27 de la Directiva N° 006-2006-EF/76.01 - Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2005.

4.2 Para el caso de la información de metas físicas, se considera:

a) Las metas físicas correspondientes a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal 2005. Para ello, se toma en cuenta la información que cada uno de los pliegos presupuestarios **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta el **24 de abril del año 2006**.

b) Una vez concluido lo señalado en el párrafo precedente, el avance de las metas físicas anuales también se puede visualizar en el Aplicativo Informático en web para la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005 mencionado en el artículo 6 de la presente Directiva, en la Opción N° 04 que contiene la Matriz A, en el que se registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales, según se puede apreciar en la pantalla N° 2 de la Directiva.

Artículo 5.- Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Institucional Anual correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2005 persigue los siguientes fines:

a) Determinar, a través de las actividades y proyectos del pliego presupuestario, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

b) Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.

c) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.

Artículo 6.- Contenido y acceso del Aplicativo Informático

6.1 El “Aplicativo Informático en web para la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005” contiene:

* El registro de personal, que permite registrar los datos del responsable de la evaluación, así como del responsable de ingresar la información en el Aplicativo.

* Módulo I: Cálculo del Indicador de Desempeño, mediante el cual se obtiene el indicador de desempeño global de la gestión presupuestaria correspondiente al año fiscal 2005, a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación.

* Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria, a través del cual se consolida a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria.

* Cierre del Proceso, que permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor de su indicador de desempeño calculado.

6.2 Para acceder al registro de la información de la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005, debe ingresar a la dirección electrónica: <http://161.132.72.243/appsdnpp/sgp/index.jsp> para lo cual se utiliza el mismo nombre de usuario y clave de acceso al portal web empleado para la Evaluación Presupuestal Semestral del año fiscal 20051, debiendo identificarse mediante el siguiente recuadro:

Gráfico Web: Pantalla de Ingreso

6.3 El “Aplicativo Informático en web para la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005” está conformado por catorce (14) opciones que se encuentran disponibles, lo que permite procesar en forma oportuna y eficiente a los pliegos presupuestarios, el registro de los resultados anuales en la ejecución de las actividades y proyectos desarrollados; según corresponda su aplicación:

Gráfico Web: Aplicaciones

6.4 Registro de personal: Al acceder al Aplicativo, ingresando el nombre de usuario y la clave de acceso correspondiente, aparece la pantalla que muestra el menú principal con la Opción N° 01 Registro de datos del personal encargado donde deben ingresar el nombre del responsable de la evaluación, así como el nombre del responsable del registro de la información, indicando

en ambos casos el cargo que ocupan y el correo electrónico respectivo, según se puede apreciar en:

[Gráfico Web: Anexo 1](#)

Artículo 7.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo I: Cálculo del Indicador de Desempeño del Aplicativo

Permite obtener a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación, el Indicador de Desempeño Global de la Gestión Presupuestaria correspondiente al año 2005, el cual refleja la importancia de la ejecución de las actividades y proyectos en el cumplimiento de los objetivos institucionales; y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

El aplicativo permite reflejar dicho indicador mediante el registro de la siguiente información:

7.1 Opción N° 02: Misión Institucional

Al ingresar a esta opción del Aplicativo, se observa en la pantalla la información correspondiente a la misión institucional registrada en el Aplicativo utilizado para la Evaluación Semestral del año fiscal 2005, información que puede ser considerada para la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005, o modificada, de ser el caso, en el mismo Aplicativo, según se puede apreciar:

[Gráfico Web: Misión](#)

7.2 Opción N° 03: Objetivos Institucionales - Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

Al ingresar a esta opción del aplicativo se visualizan los objetivos institucionales priorizados en función a la importancia que dichos objetivos tienen en el logro de la misión institucional. Los objetivos institucionales que se visualizan corresponden a la información proporcionada por los pliegos presupuestarios para la Evaluación Semestral del año fiscal 2005. De considerarse necesario, el Aplicativo permite también el acceso al usuario a fin de añadir o modificar los objetivos existentes.

Los pliegos creados durante el año fiscal 2005 que ya cuentan con una ejecución presupuestaria correspondiente a dicho período también deben registrar sus objetivos institucionales.

Para la determinación de la importancia relativa de los objetivos en el logro de la misión que tiene el pliego, se debe identificar, a través de la Matriz "B" (en tres decimales), la importancia del logro de los objetivos en el proceso de alcanzar la misión institucional. La suma de las ponderaciones efectuadas debe totalizar la unidad, según se puede apreciar en la pantalla N° 1.

7.3 Opción N° 04: Asociación de actividad y proyecto (A/P) al logro de los objetivos - Matriz que registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales (Matriz A).

En esta opción se visualizan los objetivos institucionales previamente priorizados por el pliego; así como las actividades y proyectos ejecutados durante el año fiscal 2005.

Cabe mencionar que, en esta opción se debe relacionar las actividades y proyectos ejecutados a cada uno de los objetivos institucionales, tomando en consideración la contribución de dichas actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales. Debe precisarse que una actividad y proyecto puede estar relacionado a más de un (1) objetivo institucional, en cuyo caso, para cada objetivo, debe seleccionarse las actividades y proyectos que contribuyen a su logro.

Las actividades vinculadas a los grupos genéricos de gasto de obligaciones previsionales y servicio de la deuda no son considerados para los fines de la evaluación, por lo tanto, no aparece en la pantalla para efectos de asociación, a excepción de los casos de los pliegos presupuestarios Ministerio de Economía y Finanzas que considera los gastos financieros y en el caso de la Oficina de Normalización Previsional que toma en cuenta los gastos previsionales.

A fin de determinar la importancia relativa de las actividades y proyectos ejecutados en el logro de los objetivos institucionales, se debe identificar, a través de la determinación de la Matriz "A", el peso relativo (en tres decimales), es decir, en qué medida contribuyen las actividades y proyectos que han sido ejecutados en el logro de los objetivos, según se puede visualizar en la pantalla N° 2.

7.3.1 Grado de avance de las metas físicas a nivel de actividades y proyectos

Para la determinación del nivel de cumplimiento de las actividades y proyectos, el Aplicativo calcula un ratio que considera el logro de las metas vinculadas a las actividades y proyectos que la Entidad ha ejecutado durante el año fiscal 2005. El ratio se calcula de la siguiente manera:

Act/Proy (Ejecución Física)	Nivel de cumplimiento (ejecutado/programado)
	%
Meta 1	100
Meta 2	80
Meta 3	30
Avance porcentual de las metas contenidas en la Activ/Proy ejecutado	---> 70%

7.3.2 Grado de avance de la misión en el período a evaluar - Rangos de calificación

A fin que el sistema proceda a calcular el indicador de desempeño se debe verificar que se ha completado con el registro de la información necesaria para efectuar dicho cálculo:

* Registro de objetivos institucionales priorizados correctamente, sin duplicados en la prioridad.

* Asociación de actividades y proyectos con objetivos institucionales. No deben quedar objetivos sin relacionar.

* Ingreso de información en las Matrices A y B, donde todas las COLUMNAS deben sumar la UNIDAD.

En caso no se haya registrado correctamente los datos se muestra un mensaje indicando los problemas encontrados por ejemplo:

* Se ha detectado que existen objetivos no relacionados con al menos una actividad o proyecto.

* Se ha detectado que existen actividades/proyectos no relacionados con algún objetivo.

* Se ha detectado que la suma de pesos de los objetivos no es igual a la unidad.

* Se ha detectado que la suma de pesos de al menos una actividad o proyecto asociado a un objetivo no es igual a la unidad.

El indicador de desempeño muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por el pliego respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida del nivel de desempeño de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

Rango	Calificación
1.00 - 0.95	Muy bueno
0.94 - 0.90	Bueno
0.89 - 0.85	Regular
0.84 - 0.00	Deficiente

7.4 Opción N° 05: Resumen del Resultado del Indicador de Desempeño, opción que permite a los pliegos presupuestarios imprimir la misión institucional, los objetivos institucionales y el resultado del indicador de desempeño, según se puede visualizar en la pantalla N° 3.

Artículo 8.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria del Aplicativo

Permite consolidar a nivel financiero y de metas, los resultados anuales de la gestión presupuestaria.

El Aplicativo muestra la información correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, donde se puede efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas.

Asimismo, presenta la información presupuestaria de las actividades y proyectos cuyo Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene una variación mayor o igual a 15% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), así como de los proyectos a nivel de meta cuyo monto presupuestado para el año 2005 haya sido igual o mayor a S/. 500 000,00.

Contiene las opciones de la siguiente información:

8.1 Opción N° 06: Resumen de Ingresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005, se muestra la información de los ingresos a nivel de genérica y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución del Ingreso. Dicha información corresponde a los datos del año 2005 del Módulo del Proceso Presupuestario registrado en el SIAF-SP actualizada hasta el 31 de marzo de 2006, según se muestra en la pantalla N° 4.

Asimismo, cabe indicar que contiene el ícono a través del cual los pliegos presupuestarios deben efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el Modelo N° 1 de la presente Directiva.

Gráfico Web: Anexo 3

8.2 Opción N° 07: Resumen de Egresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2005 de la presente Directiva, se muestra la información de los egresos a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución del Gasto. Igualmente que en el caso de los ingresos, la información corresponde a los datos anuales 2005 del Módulo del Proceso Presupuestario registrado en el SIAF-SP actualizada hasta el 31 de marzo de 2006, según se puede apreciar en la pantalla N° 5.

Cabe mencionar que contiene el ícono a través del cual los pliegos presupuestarios deben efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva.

Gráfico Web: Anexo 4

La información contenida en los reportes del Análisis de Ingresos y Egresos que se obtienen de las opciones N°s. 06 y 07, se realizan **únicamente a través del aplicativo en un máximo de 2 páginas** a espacio simple con letra Arial de 10 puntos (**no debe enviarse disquetes, ni discos compactos (CD's), ni correos electrónicos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público**).

8.3 Opción N° 08: Variaciones PIA y PIM: Cuadro comparativo de las actividades y proyectos cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) presentan una variación mayor o igual al 15%.

Este cuadro muestra la información presupuestaria de las actividades y proyectos cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) presentan una diferencia mayor o igual a 15%². Asimismo presenta un campo donde registrar las causas que expliquen la variación presentada, según se puede apreciar en la pantalla N° 6.

8.4 Opción N° 09: Mediante esta opción los pliegos presupuestarios pueden visualizar los proyectos cuyo monto presupuestado para el año 2005 ha sido mayor o igual a S/. 500 000,00.

A continuación, debe ir seleccionando cada uno de los proyectos a fin de visualizar las metas presupuestarias, según se muestran en las pantallas N°s. 7 y 8. Asimismo, se presenta un ícono a través del cual los pliegos presupuestarios deben realizar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva, como se puede visualizar:

[Gráfico Web: Análisis del Proyecto](#)

Dicha información ingresada se muestra según la pantalla N° 9.

8.5 Opción N° 10: Reporte de comentarios de Ingresos.

8.6 Opción N° 11: Reporte de comentarios de Egresos.

8.7 Opción N° 12: Reporte de comentarios de las variaciones del PIA y el PIM.

8.8 Opción N° 13: Reporte de comentarios de los proyectos mayores o igual a S/. 500 000,00.

Artículo 9.- Cierre del proceso en el Aplicativo web

La opción N° 14 del Aplicativo permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor del indicador de desempeño calculado, según se puede apreciar:

[Gráfico Web: Pantalla de Cierre](#)

En caso no se halla registrado correctamente los datos en el proceso muestra mensajes como los siguientes:

[Gráfico Web: Pantalla de Cierre \(registro errado\)](#)

Artículo 10.- Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria Anual 2005

El registro de la información en las opciones del aplicativo informático, así como la presentación de la Evaluación Presupuestaria a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a

la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales debe realizarse de acuerdo al cuadro siguiente:

PLIEGO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN a/	FECHA DE PRESENTACIÓN b/
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Hasta el 30 de abril de 2006	Hasta el 05 de mayo de 2006

a/ Considera el registro de la Información Presupuestaria en el Aplicativo.

b/ Considera la fecha de presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República (Cabe recordar que, dicho plazo coincide con un día no laborable, el mismo que se extiende hasta el día hábil inmediato siguiente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto).

El pliego presupuestario cuya información no sea presentada en el plazo señalado en el cuadro anterior es considerado como omiso.

Artículo 11.- Reportes de presentación de la Evaluación

Los pliegos presupuestarios imprimen la información que se detalla a continuación, para ser presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República:

- * Anexo 1, Responsables de la Evaluación y registro de la información, Opción N° 01
- * Anexo 2, Resumen del Indicador de Desempeño contenida en la Opción N° 05
- * Anexo 3, Análisis de Ingresos contenida en la Opción N° 06
- * Anexo 4, Análisis de Egresos contenida en la Opción N° 07
- * Anexo 5, Comentario de Ingresos contenida en la Opción N° 10
- * Anexo 6, Comentario de Egresos contenida en la Opción N° 11
- * Anexo 7, Comentario de las variaciones de PIA y PIM contenida en la Opción N° 12
- * Anexo 8, Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/. 500 000,00 contenida en la Opción N° 13

Cabe mencionar que, la información del análisis de ingresos, egresos, variaciones del PIA y del PIM, así como de los proyectos, se pueden imprimir en formato HTML.

[Gráfico Web: Pantalla N° 1](#)

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Nivel de prioridad de los objetivos institucionales establecido por el Pliego
- (C) Columna de ponderación
- (D) Suma de las ponderaciones, debe totalizar la unidad.

Pantalla N° 2: Asociación de objetivos a las actividades y proyectos.

[Gráfico Web: Pantalla N° 2](#)

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Actividades o proyectos a relacionar con cada objetivo
- (C) Importancia asignada a la actividad o proyecto, respecto al logro de los objetivos institucionales del pliego.
- (D) Avance porcentual de las metas a nivel de actividades o proyectos ejecutados

Pantalla N° 3: Resumen del Resultado del Indicador de Desempeño:

[Gráfico Web: Pantalla N° 3](#)

Pantalla N° 4: Resumen de Ingresos

[Gráfico Web: Pantalla N° 4](#)

- (A) Opción para registrar el análisis de ingresos de acuerdo al Modelo N° 1

Pantalla N° 5: Resumen de Egresos

[Gráfico Web: Pantalla N° 5](#)

- (A) Opción para registrar el análisis de egresos de acuerdo al Modelo N° 1

Pantalla N° 6: Cuadro de Actividades y Proyectos que presentan desviaciones en el PIA y el PIM

[Gráfico Web: Pantalla N° 6](#)

- (A) Actividades y Proyectos con una variación mayor al 15% entre el PIA y PIM
- (B) Campo para registrar las explicaciones de las variaciones mayores al 15%
- (C) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las Actividades y Proyectos
- (D) Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las Actividades y Proyectos
- (E) Porcentaje de Variación entre el PIA y PIM de las Actividades y Proyectos

Pantalla N° 7: Relación de Proyectos mayor o igual a S/. 500 000,00

[Gráfico Web: Pantalla N° 7](#)

Pantalla N° 8: Metas presupuestarias de los Proyectos

[Gráfico Web: Pantalla N° 8](#)

Pantalla N° 9: Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/. 500 000,00

[Gráfico Web: Pantalla N° 9](#)